

ODS 5: Igualdad de género

¿Cómo la Secretaría Distrital de la Mujer contribuye a que las mujeres y las niñas vivan con más igualdad?



El Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (ODS5) es una meta que se propuso el mundo entero: que las mujeres y las niñas tengan los mismos derechos, oportunidades y libertades que los hombres. Así mismo, que puedan vivir una vida sin violencia, sin discriminación y sin barreras que les impidan decidir sobre su propia vida.



Imagen creada con Magnific AI y ChatGPT (OpenAI).

¿QUÉ DIFICULTA HOY LA IGUALDAD A LAS MUJERES?

Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza El crecimiento económico no siempre incluye a las mujeres 	Patrones culturales que naturalizan la violencia y la discriminación Ideas y prácticas que restan valor a las mujeres y toleran la violencia y la discriminación. 	El cuidado recae en ellas Las mujeres asumen la mayor parte del trabajo doméstico y de cuidado, casi siempre sin pago. 	Menos poder de decisión Hay menos mujeres en los cargos donde se toman las grandes decisiones.
---	---	--	--

Estos retos están conectados entre sí: por ejemplo, si una mujer dedica todo su tiempo al cuidado de su familia sin que se lo reconozcan ni se lo paguen, tiene menos posibilidad de generar sus propios ingresos y salir de la pobreza.

¿CÓMO SABEMOS SI VAMOS POR BUEN CAMINO?

El ODS 5 cuenta con **seis metas orientadas a avanzar en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y tres metas de medios de implementación, relacionadas con el acceso a recursos económicos, el uso de tecnologías y el fortalecimiento de marcos legales y políticas para la igualdad.**

En este documento nos enfocamos en las **seis metas sustantivas**. A continuación, te contamos qué hace la Secretaría Distrital de la Mujer frente a cada una de ellas.

META 5.1 Poner fin a la discriminación contra las mujeres y las niñas	
	Desde 2008, en Colombia existe una ley que sanciona la violencia y la discriminación contra las mujeres (Ley 1257).
	Desde 2015, en Colombia el feminicidio es un delito propio y autónomo (Ley 1761).
	En 2025, una nueva ley eliminó todas las formas de matrimonio y uniones infantiles en el país , sin excepciones (Ley 2447).
	Desde 2017, Bogotá tiene lineamientos propios (Acuerdo 676) para prevenir la violencia de género y el feminicidio.
	La ciudad cuenta con la Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias : la cual busca dar acceso a orientación e información a las mujeres en casos de violencias contra ellas, atención integral en salud física, mental, sexual y reproductiva, además de facilitar el acceso a medidas de protección y justicia, así como acogida en caso de ser necesario.

META 5.2

Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas

Entre 2024 y agosto 18 de 2026, Bogotá registró 64.512 casos de violencia contra las mujeres, según SIVIGILA. Este total incluye diferentes tipos de violencia; a continuación, se presentan tres de ellos:



23.544
casos de
violencia física

Violencia física:
disminuyó 1% entre 2024 y 2025 (de 9.255 a 9.205). En 2026, se han reportado 3.253 casos, de los cuales, en el 56% de los casos la víctima convivía con su agresor. Respecto al parentesco, en el 44,7,6% de los casos se registra la pareja, en el 23,2%, a la expareja y en el 13,7%, otros familiares.



24.069
casos de
violencia sexual

Violencia sexual:
disminuyó 0,3% entre 2024 y 2025 (de 9.660 a 9.632 casos). En 2026, se han reportado 4.777 casos, de los cuales, en el 18% las víctimas convivían con el agresor; 21% de los presuntos agresores correspondía a familiares y el 62% de las agresiones ocurrió en la vivienda de la víctima.



7.627
casos de
violencia psicológica

Violencia psicológica:
disminuyó 1,1% entre 2024 y 2025 (de 3.009 a 2.977 casos); en 2026 se han reportado 1.641 casos (corte a 18 de agosto).

53 feminicidios entre 2024 y julio de 2026 (22 en 2024, 20 en 2025, 11 en 2026)

Frente a estos hechos, entre enero del 2024 y julio de 2026, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó **1.027.584 atenciones a mujeres**. El 65% de ellas fueron en servicios que atienden situaciones de violencia:

Servicio	2024	2025	2026 (julio)
Agencia MUJ	2015	1.974	1.012
Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres-CIOM	74.238	62.575	38.660
Duplas	6.374	10.452	7.073
Atenciones brindadas en otros espacios institucionales (Casas de Justicia, URI, CAF, Sede administrativa)	75.450	92.188	60.001
Atención sociojurídica en Hospitales	15.011	25.589	13.152
Casa de Todas	5.708	5.909	3.300
Línea Purpura Distrital	42.645	41.195	22.746
Casas Refugio	1.116	847	479
Sistema Distrital de Cuidado (duplas SDMujer)	20.006	20.240	15.154
Total general	242.563	260.969	161.577

Fuente: SIMISIONAL, Secretaría Distrital de la Mujer (2026). Cifras 2026 con corte a julio.

También trabajamos para que las mujeres tengan más independencia económica: a través de la estrategia de autonomía económica ampliamos el acceso a formación, empleo y programas para generar sus propios ingresos.



1.070
mujeres calificadas
en 2024



4.013
mujeres calificadas
en 2025



1.330
mujeres calificadas
en 2026 (ene-jul)

Además, hacemos actividades pedagógicas y culturales para cuestionar los estereotipos machistas y prevenir la violencia. La estrategia de transformaciones culturales promueve cambios en las ideas y comportamientos que mantienen las desigualdades entre mujeres y hombres, a través de acciones de cuidado, prevención de violencias y cuestionamiento de estereotipos de género.

3.559
personas participantes (enero – junio 2026)
Línea de cuidado

3.265
Participantes (enero – junio 2026)
Estrategia Tu Voz

META 5.3

Eliminar el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2024), **Bogotá es una de las entidades territoriales con menor matrimonio infantil o uniones tempranas en menores de 15 años del país: 0,9%**, frente a los departamentos de Córdoba (1,56%), Huila (1,19%) y Arauca (1,18%).

También **tiene una de las proporciones más bajas de niñas y adolescentes menores de 18 años casadas o unidas: 2,15%**, muy por debajo de La Guajira (15,40%), Caquetá (15,09%) y Chocó (14,90%).

Sobre mutilación genital femenina, Bogotá registró 1 caso sospechoso en 2023, 1 en 2024 y 2 en 2025 (corte a septiembre): cifras muy inferiores a las de Risaralda (13) y Chocó (5), los departamentos con más casos del país durante 2025.

A través de la Estrategia **Tejiendo Mundos de Igualdad**, trabajamos por una educación con equidad de género desde la primera infancia, para prevenir violencias.

META 5.4

Valorar los cuidados y el trabajo doméstico y promover la responsabilidad compartida

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo del DANE (2025), en Bogotá, las mujeres siguen asumiendo la mayor parte del trabajo de cuidado del hogar, y esto no se les reconoce ni se les paga:



Sumando trabajo pagado y no pagado, las mujeres bogotanas trabajan en promedio 14 horas y 31 minutos al día, frente a 12 horas y 18 minutos de los hombres: 2 horas y 13 minutos más.

- El Sistema Distrital de Cuidado ayuda a aliviar esta carga: entre enero y mayo de 2026 se realizaron 32.790 atenciones en los servicios de la SDMujer.
- En 2025 se abrieron dos nuevas Manzanas del Cuidado: en Arborizadora Alta (Ciudad Bolívar), enfocada en cuidado comunitario y personas mayores, y en el 20 de Julio (San Cristóbal), enfocada en prevenir violencias y fortalecer las familias.
- También comenzaron a operar los Buses del Cuidado (manzanas móviles), que llevan estos servicios a más lugares de la ciudad.

META 5.5

Asegurar la participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles

- En las elecciones al Congreso para el periodo 2026-2030, la Cámara de Representantes de Bogotá bajó de 10 a 9 curules respecto al periodo anterior (2022-2025), pero mantuvo la paridad: 50% mujeres.
- En el Concejo de Bogotá, **la participación de mujeres en cargos administrativos** de libre nombramiento y remoción bajó **de 60% a 37,5% entre 2024 y 2025**.
- En conjunto, en el Concejo de Bogotá y los organismos de control (Contraloría, Personería y Veeduría Distrital), las mujeres ocupan **12 de los 23 cargos administrativos de máximo nivel decisorio** (52%) y 64 de los 188 cargos administrativos de otros niveles de decisión (34%), con corte a 31 de diciembre de 2025.

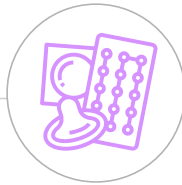


- A través de la **Escuela Política Lidera Par**, desde la SDMujer formamos a mujeres interesadas en ser candidatas a cargos de elección popular, fortaleciendo sus capacidades en derechos, participación ciudadana y enfoque de género.

META 5.6

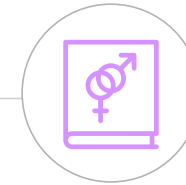
Acceso universal a salud sexual y reproductiva

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud (2025):



98,42%

de las mujeres en Bogotá conoce métodos anticonceptivos



86,38%

de las mujeres de 13 a 49 años dice que la educación sexual le ha servido para saber a quién acudir y pedir ayuda

- En Colombia, la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) es un derecho protegido por la Corte Constitucional: desde 2006 en tres casos específicos. Desde 2022 las mujeres y niñas pueden decidir interrumpir la gestación de manera libre hasta la semana 24 de embarazo.
- En Bogotá, el 15,58% de los embarazos terminó en aborto o IVE, una cifra similar al promedio nacional (15,37%).
- A través de las **Jornadas Distritales de Cuidado Menstrual**, dirigidas especialmente a mujeres habitantes de calle o en riesgo de estarlo, hemos beneficiado mujeres con acceso a salud, educación menstrual y orientación en derechos.



El Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (OMEG)

reúne y analiza toda esta información para tomar mejores decisiones y seguir avanzando hacia una Bogotá más igualitaria para las mujeres y las niñas.

¡Estamos donde las mujeres nos necesitan!

Fuentes de los datos citados:

CEPAL (2017, 2025) · DANE, Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2026) · ICBF, Datos para el cambio: MIUT (2024) · Instituto Nacional de Salud, Informe de evento (2025) · SDMujer, Mujeres elegidas al Congreso 2014-2030 (2026) · SDMujer, SIMISIONAL (2026) · SIVIGILA · Fiscalía General de la Nación · ENDS · Función Pública (2025). Secretaría Distrital de la Mujer, Observatorio de Mujeres y Equidad de Género (2026). Las mujeres deciden y dirigen. Informe sobre la paridad de género y el cumplimiento de la Ley 2424 de 2024 en Bogotá: <https://www.sdmujer.gov.co/sites/default/files/doc-omeg/Las%20mujeres%20deciden%20y%20dirigen.pdf>